

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A.

RESOLUCIÓN: 08.A.DIC.0039 RUC: 0691721787001

RIOBAMBA ECUADOR

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALIXAN S.A.

SOBRE EJERCICIO ECONOMICO Del 1ro de Enero al 31 Diciembre del 2014.

DE: SR. FLORES SALGUERO CESAR HERNÁN -Comisario.

PARA: Junta General de Accionistas de TAXIALIXAN S.A.

Riobamba, 30 de Marzo del 2015.

Como lo dispone y de acuerdo con lo previsto en la ley de Compañías, los estados de la Empresa y como Comisario, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe económico por el periodo arriba indicado y que se refiere a los siguientes puntos:

1.-ASPECTOS SOCIETARIOS: COMPAÑÍA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 17 de Enero de 2008 ante la notaria primero del cantón Mocha, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el Nº 1341 el 25 de Agosto de 2008 y aprobada en la Superintendencia de compañías, mediante resolución Nº 08.A.DIC.0039 Con un capital social de \$ 1.260,00. Su administración actual está dada dentro de las normas estatutarias, reglamentarias y previstas en la ley, dando cumplimiento a las mismas de parte de sus administradores.

2.-REVISION DE ASPECTOS CONTABLES.- La empresa está enmarcada dentro de los procedimientos y normas legales vigentes basadas en los principios básicos de contabilidad y aplicando las NIIF para Pymes. La custodia y mantenimiento de registros, documentos contables, libros de acciones y

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A.

RESOLUCIÓN: 08.A.DIC.0039 RUC: 0691721787001

RIOBAMBA ECUADOR

accionistas, en general todo documento de la compañía se encuentra protegidos y se cuenta con un correcto control interno.

3.-ANALISIS Y COMENTARIO SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO.- Los estados financieros - contables son confiables y están debidamente respaldados y autorizados, revisados de parte de una comisión fiscalizadora de accionistas, es una empresa cuyo, objetivo social es únicamente asociarse para brindar servicio público y mantenerse gracias a cuotas y aportaciones de los mismos accionistas.

4.-CONCLUSIONES.- Luego de realizado el trabajo de Comisaria detallado, quien suscribe el presente informe concluye: que la Empresa está legalmente constituida correctamente administrada y mantienen los respectivos registros y controles contables.

Atentamente,

Atentamente,

SR. FLORES SALGUERO CESAR HERNÁN

COMISARIO